

## INFORMACIÓN DE INTERÉS SOBRE LAS LISTAS DE EMPLEO DE ENFERMERÍA DE LA OPE 2007 DEL SCS

- La normativa de Listas de Empleo se recoge en el **Decreto 74/2010. Orden 3/6/2011 (BOC 21/06/2011)**
- La Lista de Empleo, **entrará en funcionamiento al día siguiente de la publicación en el BOC.**
- Existen particularidades distintas a la normativa anterior. Desde SATSE, hemos preparado un resumen con los aspectos más importantes sobre:
  - [Vinculación administrativa.](#)
  - [Sistema de llamamiento para oferta de trabajo.](#)
  - [Cómo activarse en lista tras una causa justificada.](#)
  - [Motivos de exclusión de la lista.](#)
  - [Discapacidad igual o superior al 33%.](#)
  - [Causas justificadas para no aceptar nombramiento.](#)
- También te recordamos que:
  - **Una vez agotada la lista oficial de la OPE 2007, se tiene que realizar una convocatoria de lista supletoria por parte de la Gerencia que tenga agotada su lista.**
  - **Hasta que la lista supletoria entre en funcionamiento, se mantiene el orden de llamamiento de las listas derogadas y no es necesario volver a solicitar por registro.**
  - Si estás en la lista oficial, no tienes que inscribirte en la lista supletoria.
  - Para inscribirte en la lista supletoria, tienes que esperar a que la Gerencia correspondiente realice la convocatoria y puedas presentar tus méritos en los plazos que se establezca.

Tienes toda la información ampliada en [nuestra web.](#)



Para cualquier consulta, contacta con tu delegado/a de SATSE